MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 30/2019 CON ID N° 363903 - ADQUISICIÓN DE BOSAS DE BASURAS – CONTRATO ABIERTO

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los **12** días del mes de **abril,** del año dos mil diecinueve, siendo las **7:30** horas, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, el Director de la UOC, Dr. Armando Maldonado; el representante de la empresa TEXCO S.A., Sr. Erick Malpica, el representante de la empresa MEV S.A., Sr. Emilio Gómez, el representante de la empresa MAFARA S.A., Sr. César Quintana, representante de la empresa IMPLAST S.A., Sr. Carlos Miranda, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 30/2019 CON ID N° 363903 - ADQUISICIÓN DE BOSAS DE BASURAS – CONTRATO ABIERTO,** comunicada a la DNCP.-

Se deja expresa constancia que el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas

A continuación, se detallan las documentaciones y los montos de acuerdos a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	MAFARA S.A.	EL PALACIO S.A.	IMPLAST S.A.	TEXCO S.A.	MEV S.A.
Formulario de Oferta *	√	√	√	√	√
Certificado de cumplimiento tributario	√	√	√	√	√
Garantía de Mantenimiento de Oferta	8.100.000. – 120 días	8.100.000. – 101 días	6.000.000. – 101 días	8.100.000. – 101 días	10.000.000. – 130 días
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	√	√	√	√	√
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	√	√	√	√	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	√	√	√	√	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	√	√	√	√	√
SIPE (OPCIONAL)	1542378	1542294	1539605	1542316	1540484
Muestras	√	√	√	√	√
TOTAL	**139.885.520.-**	**152.228.360.-**	**90.514.160.-**	**192.856.875.-**	**160.971.205.-**

La Empresa MAFARA S.A. deja constancia que la empresa MEV S.A. ha presentado una muestra que no se ajusta a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las medidas exigidas.

La Empresa MAFARA S.A. deja constancia que la empresa IMPLAST S.A. ha presentado su precio de oferta por debajo del referencial permitido.

La Empresa MAFARA S.A. deja constancia para que el Comité de Evaluación controle las especificaciones técnicas de los bienes solicitados.

La Empresa IMPLAST S.A. deja constancia que la misma realiza su producción desde la recolección hasta la entrega al cliente final por la estructura propia (disponemos de fábricas recicladoras y de la flota de camiones a disposición del cliente, impresoras de 6 colores, máquinas de alta producción, cortadoras de alta producción, motivo por el cual los costos es moviendo el volumen, además IMPLAST SA ha ganado licitaciones en la Municipalidad de Asunción, cumpliendo a cabalidad con lo requerido, al ser fabrica propia posee Certificado de Origen y también Certificado de INTN).

Siendo las 08:05 horas, se da por concluido el presente acto de apertura de los sobres del llamado a Contratación Directa N° 30/19, suscribiendo los presentes en 7 (siete) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC

Sr. Emilio Gómez
C.I. N° 3.474.333

Sr. Erick Malpica
C.I. N° 8.201.790.-

Sr. César Quintana
C.I. N° 2.492.759.-

Sr. Carlos Miranda
C.I. N° 1.121.318.-

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC
la Municipalidad de

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.